



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 661-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 03 de octubre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 064-2022-OPPH/EFCP-SGLyCP-GA-GM-MDCN-T, de fecha 17 de octubre del 2022, emitido por la (e) Margesi de Bienes Inmuebles; el Informe N° 304-2022-EFCP-SGLyCP-MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por el Jefe del Equipo Funcional de Control Patrimonial; el Informe N° 1138-2022-GA-MDCN-T, de fecha 24 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 1355-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 27 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 820-2022-GA-MDCN-T, de fecha 31 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveído N° 12732-2022-GM, de fecha 31 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 064-2022-OPPH/EFCP-SGLyCP-GA-GM-MDCN-T, de fecha 17 de octubre del 2022, emitido por la (e) Margesi de Bienes Inmuebles, ING OSCAR PASCUAL POMA HUANCA, solicita reembolso respecto al predio con P.E. P20016930 de propiedad del estado representado por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES SBN, se ha obtenido del Registro 01 COPIA INFORMATIVA de dicha Partida que signifique un desembolso de S/18.00 soles (Dieciocho con 00/100 soles) según el comprobante de pago que, en original.

Que, mediante Informe N° 304-2022-EFCP-SGLyCP-MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por el Jefe del Equipo Funcional de Control Patrimonial, CPC MERCEDES ESCOQUE JUSTO, donde el ING. OSCAR PASCUAL POMA HUANCA solicita el reembolso respectivo gasto por S/18.00 soles (Dieciocho con 00/100 soles) según el recibo adjunto.

Que, mediante Informe N° 1138-2022-GA-MDCN-T, de fecha 24 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, ING YUDHIT KARINA PARIA SOTO, solicita certificación de crédito Presupuestal para el reembolso por gasto efectuado en referencia al comprobante de pago adjunto al informe de la referencia por la suma de S/18.00 soles (Dieciocho con 00/100 soles) a favor del ING OSCAR PASCUAL POMA HUANCA, tal como se detalla a continuación:

TIPO DOCUMENTO	DE	N° DOCUMENTO	DE	N° DE RUC	DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO TOTAL(S/)
Recibo		2022-1040-18073		100004916544	Solicitud de Publicidad Registral P20016930 del Asentamiento Humano Proyecto norte Mz H Lote 1 Etapa II del Distrito de Ciudad Nueva Provincia y departamento de Tacna	0.1	18.00
TOTAL							18.00

Que, mediante Informe N° 1355-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 27 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y revisado el presupuesto institucional, esa Gerencia otorga la **certificación presupuestal 4339**, la cual se deberá afectar de acuerdo a los clasificadores aprobados;

Que, mediante Informe N° 820-2022-GA-MDCN-T, de fecha 31 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, ING. YUDHIT KARINA PARIA SOTO, remite a la Gerencia Municipal la presente documentación para que, a través de vuestro despacho, se continúen las acciones para el reembolso de S/18.00 (Dieciocho con 00/100Soles) a favor del Ing. Oscar Pascual Poma Huanca.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Provedo N° 12732-2022-GM, de fecha 31 de octubre del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone Proyectar Resolución;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS a favor del ING. OSCAR PASCUAL POMA HUANCA, por el importe total de S/ 18.00 (Dieciocho con 00/100 soles), por concepto de solicitud de copia informativa respecto al predio con P.E. P20016930 representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales SBN y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, conforme el siguiente detalle:

Programa	: 9001 Acciones Centrales
Actividad	: 500003- Gestión Administrativa
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Div. Func.	: 006 Gestión
Grupo Func.	: 008 Asesoramiento y apoyo
Secuencia Func.	: 020
Certificación	: 4339
Fuente	: 5 - Recursos Determinados
Rubro	: 07(A) – Fondo De Compensación Municipal
Clasificador	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
Monto Total	: S/ 18.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y la Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.G. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
GPPyMI
SGSG
SGTiyC
INTERESADO
ARCHIVO